



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

87

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Tercera

EDICTO

Don Luis Fariñas Matoni, secretario de la Sección Tercera de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso número 6.851 de 2011, interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y don Earnest Ogiemwony, contra “Deplac Díaz Jiménez, Sociedad Limitada”, sobre accidente de trabajo, ha sido dictada la siguiente resolución:

Ilustrísimos señores don José Ramón Fernández Otero (presidente), doña Emilia Ruiz-Jarabo Quemada y don Miguel Moreiras Caballero.—En Madrid, a 18 de octubre de 2012.

La Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por los ilustrísimos señores citados, y en nombre del Rey ha dictado el siguiente

Auto

La Sala resuelve: Que debía desestimar y desestimaba el recurso de aclaración interpuesto por don Earnest Ogiemwony, asistido por su letrado, contra la sentencia dictada por esta Sala de lo social en fecha 7 de junio de 2012, dimanante de los autos número 844 de 2010 del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este nuestro auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a don Mohammed Baraka, actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/38.007/12)

